

**Propuesta de trazado del Camino del Litoral de Galicia, en desarrollo de los artículos 54 y 56 de la Ley 4/2023, de 6 de julio .**

Se pretende avanzar en la definición de una red de sendas litorales que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley 4/2023, de ordenación y gestión integrada del litoral de Galicia. Para ello, se pone a disposición del público un visor con el trazado provisional del Camino del Litoral, y se abre un período de información pública para que cualquier persona interesada pueda presentar aportaciones y sugerencias.

**Visor del trazado:** <https://mapas.xunta.gal/visores/caminolitoral>

**Período de consulta:** del 10/02/2026 hasta el 10/03/2026

**Forma de remitir las sugerencias:**

A través del correo electrónico [litoral.medioambiente@xunta.gal](mailto:litoral.medioambiente@xunta.gal) indicando en el asunto "Trazado Camino del Litoral" o bien, mediante escrito dirigido a la Subdirección General del Litoral, de la Dirección General de Energías Renovables y Cambio Climático, de la Consellería de Medio Ambiente y Cambio Climático, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre .

En las aportaciones que se presenten deberá constar de forma clara:

- La identificación y los datos de contacto de la persona o entidad interesada.
- El tramo del Camino del Litoral al que se refiere la sugerencia.
- La justificación correspondiente de la propuesta o comentario.